



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ

Administración

Aprobación inicial de ordenanza de inicio de actividad económica

Aprobación inicial de ordenanza de inicio de actividad económica

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de INICIO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días , a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://trevelez.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza

En Trevélez a 13 de agosto de 2024
Firmado por: D. Adrián Gallegos Segura. Alcalde. Presidente